

Bogotá, D.C.

702

Señora

DEISY VIVIANA VILLALBA BAQUERO

Email: villalbavivianade@gmail.com

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: 665-2024-CPS-AG (118642)

ASUNTO: Primera Solicitud de presentación de Informe y Cuenta de cobro del 665-2024-CPS-AG (118642)

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del 665-2024-CPS-AG (118642), suscrito con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, con fecha de inicio del 18 de noviembre de 2024, **se le requiere con carácter urgente**, para que en el término perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación, se sirva presentar el informe de actividades, cuenta de cobro, pago de seguridad social y demás documentos estipulados en la Cláusula Quinta del clausulado Complementario (Contrato de Prestación de Servicios) correspondiente al **pago No. 4 por un valor de \$ 1.416.667, concerniente al periodo de 01 a 17 de febrero de 2025, en los formatos establecidos por la Entidad según corresponda**; cuyo oportuno y completo aporte en cada mensualidad, constituye para el contratista una obligación principal dentro de la ejecución contractual y requisito *sine qua non* para la correspondiente remuneración por parte de la Administración Pública.

Es de precisar que, el presente requerimiento se sustenta en lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual señala que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, **requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones** y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las entidades públicas al momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En atención a lo anterior, la invitamos a atender dentro del término establecido la solicitud de radicación del informe de actividades No. 4 correspondiente al mes de febrero de 2025, el cual podrá realizar al correo electrónico institucional cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

GARCIA
BEJARANO
DIEGO RAMIRO
DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz

Firmado
digitalmente por
GARCIA BEJARANO
DIEGO RAMIRO

Elaboro: Nancy Paola Bolívar Cuchía – Profesional de Liquidaciones FDRS

Reviso y Aprobó: Claudia Victoria Páez Calderón – Abogada Contratista FDRS

